



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 009

(17 SEP 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS GENERAL Y SE INSTITUCIONALIZA EL CIRCUITO CULTURAL ANUAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL”.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 197 y 313 de la Constitución Nacional, ley 397 de 1997 y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Institucionalizar el Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias, conformado por los eventos culturales descritos en el presente Acuerdo y los que posteriormente lleguen a incluirse que son realizados por las Organizaciones Culturales con sede en el Distrito de Cartagena de Indias, cuya realización articula y proyecta las actividades tendientes a la formación cognitiva, artística, cultural y gestora de creadores y gestores de Cartagena y sus corregimientos y que cuentan con una tradición enmarcada en el tiempo y que han fomentado el acervo cultural de la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Los eventos culturales que conforman el Circuito Cultural Anual de Cartagena de Indias son los siguientes:

1. PARLAMENTO INTERNACIONAL DE ESCRITORES DE CARTAGENA DE INDIAS. FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL - COLOMBIA CANTA EN CARTAGENA.
2. FESTIVAL INTERNACIONAL MUSICA Y DANZA DEL MUNDO EN CARTAGENA
3. TITIRIFESTIVAL CARTAGENA DE INDIAS.
4. TEMPORADA DE TEATRO CARTAGENERO
5. FESTIVAL REGIONAL DE GAITAS CARTAGENA DE INDIAS BARRIO EL SOCORRO,
6. FESTIVAL DE ARTE FEMENINO POR LA ESPERANZA Y RECONCILIACIÓN.
7. FESTIVAL MUNDIAL DE LA SALSA Y EL BOLERO
8. FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA CARTAGENA DE INDIAS
9. TEMPORADA PERMANENTE DE TEATRO Y TÍTERES.
10. EVENTO CULTURAL LAS COBRAS DE CARTAGENA

PARAGRAFO: La Administración Distrital a través del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena podrá ampliar los eventos culturales que vienen señalados en el presente Artículo siempre que se busque proteger e institucionalizar actividades en las que se destaque la cultura cartagenera y propenda por la integración ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Distrital, por intermedio del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, adoptará las medidas administrativas y presupuestales pertinentes para la inclusión, impulso y fomento de los eventos contemplados en el Circuito Cultural Anual Distrital.

MAK



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 009

(17 SEP 2018)

PARÁGRAFO PRIMERO: El Instituto de Patrimonio y Cultura hará promoción de los eventos de que trata este Acuerdo Distrital, por medio de propaganda institucional de apoyo a través de todos los amplios canales de difusión de medios masivos como radio y prensa, así como de redes sociales y publicidad virtual. De igual forma la Corporación de Turismo incluirá estos eventos dentro de la oferta turística de la ciudad que se promociona en el país y en el mundo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias por medio de la agencia de inversiones, Invest In Cartagena, hará también la promoción de dichos certámenes aquí tratados con el fin de que puedan recaudarse fondos para el sostenimiento y mejoramiento económico de los mismos, ayudando a convertir de esta forma, este circuito en otra apuesta económica distrital, en lo que se conoce como economía naranja.

ARTICULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2018.


WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA
Presidente


AROLDO CONEO CARDENAS
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2018, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Diez (10) del mes de Agosto de 2018 y en Plenaria el día Trece (13) del mes de Septiembre de 2018.


AROLDO CONEO CARDENAS
Secretario General



Cartagena
Cartagena

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS GENERAL Y SE INSTITUCIONALIZA EL CIRCUITO CULTURAL ANUAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL".

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YOHANA WONG BALDIRIS

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C. (E)

Vo.Bo. Jorge Carrillo Padrón
Jefe Oficina Asesora Jurídica